MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 12 de enero de 1963 por la que se concede prorroga por seis meses del plazo señalado en el apartado tercero de la Orden de este Departamento de 16 de junio de 1962 («Boletin Oficial del Estado» del 25), que concedía a Juan Plans Sola el régimen de reposición con franquicia arancelaria a la importación de lana lavada y peinada y fibra de polyester/terylene, para realizar las importaciones correspondientes a la reposición de exportaciones efectuadas anteriormente a la fecha de publicación de dicha Orden en el «Boletin Oficial del Estado».

Ilmo, Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el ex pediente promovido por Juan Plans Sola, en solicitud de la prórroza por seis meses del plazo señalado en el apartado tercero de la Orden de este Departamento de 16 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 25), para realizar las imporciones correspondientes a la reposición de exportaciones efectuadas anteriormente a la techa de la publicación de dicha Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Este Ministerio, considerando que esta petición no se opone a los fines propuestos en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y que se han cumplido los requisitos que en el mismo se establecen, y conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

Se prorroga por seis meses el plazo establecido en el apartado tercero de la Orden de este Ministerio de 16 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 25), para realizar las importaciones correspondientes a la reposición de exportaciones efectuadas anteriormente a la fecha de publicación de dicha Orden.

Por tanto, estas importaciones podrán llevarse a cabo hasta el día 25 de junio de 1963.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1963.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

ORDEN de 16 de enero de 1963 por la que se autoriza el abanderamiento definitivo en España e inscripción en la Lista de Buques de Recreo de Barcelona del yate nombrado «Baus».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don José Porta Peralta, vecino de Barcelona, en solicitud del abanderamiento definitivo en España y su inscripción en la Lista de Buques de Recreo de aquella matrícula del yate nombrado «Baus», de procedencia norteamericana, de 17 toneladas de R. B.;

Visto asimismo que para la aludida importación ha sido expedida la licencia reseñada con el número 24.480/62 y oido el parecer favorable de la Dirección General de Industrias Navales.

Este Ministerio, a propuesta de la Subsecretaria de la Marina Mercante, tiene a bien acceder a lo solicitado, autorizando el abanderamiento e inscripción del citado buque con el mismo nombre de «Baus» en la Comandancia de Marina de Barcelona, por cuya Dependencia se tramitará el definitivo expediente de inscripción de acuerdo con las normas vigentes al efecto, deblendo acreditarse previamente a la entrega del Rol provisional el pago de los Derechos Arancelarios e Impuesto de Usos y Consumos y de Lujo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 16 de enero de 1963.

ULLASTRES

Ilmo Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

ORDEN de 16 de enero de 1963 por la que se autoriza el abanderamiento definitivo en España e inscripción en la Lista de Buques de Recreo de Palma de Mallorca del yate «Bris».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el subdito sueco residente en esta capital Folke Pehrzon Bekman, en sollcitud de abanderamiento definitivo en España y su inscripción en la Lista de Buques de Recreo de Palma de Mallorca del yate a motor nombrado «Bris», de procedencia sueca, de 5,96 toneladas de R. B.;

Visto asimismo que para la aludida importación ha sido expedida la licencia reseñada con el número 37.800/62 y oído el parecer favorable de la Dirección General de Industrias Navales,

Este Ministerio, a propuesta de la Subsecretaria de la Marina Mercante y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de fecha 22 de enero de 1914 («Diario Oficial de Marina» número 24), que permite a súbditos extranjeros tener abanderados en España embarcaciones de recreo, tiene a bien acceder a lo solicitado, autorizándose el abanderamiento e inscripción del citado buque con el mismo nombre de «Bris» en la Comandancia de Marina de Palma de Mallorca, por cuya Dependencia se tramitará el definitivo expediente de inscripción de acuerdo con las normas vigentes al efecto, debiendo acreditarse previamente a la entrega del Rol provisional el pago de los Derechos Arancelarios e Impuesto de Usos y Consumos y de Lujo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de enero de 1963.

ULLASTRES

Ilmo, Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

ORDEN de 16 de enero de 1963 por la que se autoriza el abanderamiento definitivo en España e inscripción en la Lista de Buques de Recreo de Barcelona del yate «Yanira».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Manuel Giro Minguella, vecino de Barcelona, en solicitud de abanderamiento definitivo en España y su inscripción en la Lista de Euques de Recreo de aquella matricula del yate a motor nombrado «Ingeborg», de procedencia panameña, de 24 toneladas de R. B.;

Visto asimismo que para la aludida importación ha sido expedida la licencia de importación reseñada con el número 10.040/62 y oido el parecer favorable de la Dirección General de Industrias Navales.

Este Ministerio, a propuesta de la Subsecretaria de la Marina Mercante, tiene a bien acceder a lo solicitado, autorizando el abanderamiento e inscripción del citado buque, con el nombre de σYanira», en la Comandancia de Marina de Barcelona y señal distintiva E. A. 4.554, por cuya Dependencia se tramitarà el definitivo expediente de inscripción de acuerdo con las normas vigentes al efecto.

Lo digo a V I. para su conocimiento y efectos

Lo digo a V I. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V. I. muchos años Madrid, 16 de enero de 1963.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

ORDEN de 16 de enero de 1963 por la que se autoriza el abanderamiento definitivo en España e inscripción en la Lista de Buques de Recreo de Barcelona del yate nombrado «Alcor Segundo».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Luis de Olano Barandiarán, vecino de Barcelona, en solicitud del abanderamiento definitivo en España y su inscripción en la Lista de Buques de Recreo de aquella matrícula del yate a motor nombrado «Alcor», de procedencia panameña, de 49,34 toneladas de R. B.:

Visto asimismo que para la aludida importación ha sido expedida la licencia reseñada con el número 19.042/62 y oído el parecer iavorable de la Dirección General de Industrias Navales.

Este Ministerio, a propuesta de la Subsecretaria de la Marina Mercante, tiene a bien acceder a lo solicitado, autorizando el abanderamiento e inscripción del citado buque con el nuevo nombre de «Alcor Segundo» y señal distintiva E. A. 6.258 en la Comandancia de Marina de Barcelona, por cuya Dependencia se tramitará el definitivo expediente de inscripción de acuerdo con las normas vigentes al efecto, debiendo acreditarse previamente a la entrega del Rol provisional el